

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de octubre de 2020. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se efectuó el decomiso ordenado del vehículo de placas IPZ-290. Sírvase Proveer.

La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1030

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito allegado, por la Policía Nacional, se pone en conocimiento del Despacho la diligencia adelantada por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, donde dejó a disposición del despacho el vehículo de placas IPZ-290.

Corolario a lo anterior y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenara la entrega del referido automotor, por lo tanto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien como consecuencia del Pago Directo instaurado por **FINESA S.A.**, contra **DIEGO JULIAN ZUÑIGA SALDARRIAGA**, como consecuencia de la entrega del vehículo de placas **IPZ-290**.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas **IPZ-290**. a favor de la entidad **FINESA S.A.** a través de su representante legal o quien dicha entidad designe.

TERCERO: CANCELÉSE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de placas **IPZ-290**, Ofíciase.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados con la presentación del proceso, los cuales serán entregados a la parte demandante.

QUINTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 114 de hoy **OCTUBRE 23 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

REF: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DTE: FINESA S.A.
DDO: DIEGO JULIAN ZUÑIGA SALDARRIAGA
RAD: 2020-00302-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc0203a4dd2b477e5fa92474a356a092ae0e336a84f65a67b9abce5de1e92df**
Documento generado en 22/10/2020 09:11:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>